



GOBIERNO DE
CHILE | Superintendencia
de Salud

Departamento
Estudios y Desarrollo

Minuta Estándares Legales del Sistema Isapre

A junio de 2010

Septiembre de 2010

En este documento se presenta un análisis sobre el cumplimiento por parte de las Isapres de los Estándares Legales de Patrimonio, Liquidez y Garantía a junio de 2010 e igual período del año anterior. Todos los gráficos y tablas son de elaboración propia, en base al informe Financiero Complementario al 30 de junio de 2010 presentados por las Isapres.

I. Antecedentes

Las modificaciones introducidas a la ley N°18.933 por la Ley N°19.895, establecen nuevos requisitos para las Isapres respecto al patrimonio mínimo, liquidez y garantía, cuyo cumplimiento deberá fiscalizar esta Superintendencia a partir de la publicación de la ley.

Los nuevos estándares se refieren a lo siguiente:

- **Patrimonio:** el artículo 25 establece que las instituciones deberán mantener un patrimonio igual o superior a 0,3 veces sus deudas totales.
- **Liquidez:** el artículo 25 TER establece que las instituciones deberán mantener un indicador de liquidez no inferior a 0,8 veces la relación entre el activo circulante, incluido en él la garantía, y el pasivo circulante.
- **Garantía:** el artículo 26 establece que las instituciones mantendrán, en alguna entidad autorizada por ley para realizar el depósito y custodia de valores, que al efecto determine la SIS, una garantía, equivalente al monto de las obligaciones que las Isapres mantiene con los cotizantes y beneficiarios y con los prestadores de salud.

En régimen normal de vigencia de estas nuevas disposiciones, la Superintendencia de Salud deberá revisar mensualmente que se cumplan estas exigencias. El artículo 45 BIS señala que la Isapre que no de cumplimiento a los indicadores antes citados, quedará sujeta al régimen especial de supervigilancia y control. Este régimen faculta a la Superintendencia a representar a la Isapre afectada esta situación y requerirle en un plazo no inferior a 10 días hábiles, un plan de ajuste y contingencia que podrá versar entre otras cosas, sobre aumento de capital, transferencia de cartera, cambio en la composición de activos, pago de pasivos, venta de la institución y, en general, acerca de cualquier medida que procure la solución de los problemas existentes.

El plan de ajuste previamente autorizado por la Superintendencia, deberá ejecutarse en un plazo no superior a 120 días, que puede ser prorrogado hasta por 60 días, al cabo del cual deberá evaluarse si éste subsanó el o los incumplimientos que se pretendieron regularizar con su implementación.

II. Estándares Legales a diciembre 2002 (año base)

Para determinar cuáles eran las instituciones a que se refiere el artículo 2 de la Ley N°19.895 y verificar el cumplimiento de las etapas definidas para éstas en ese mismo cuerpo legal, se procedió a calcular los indicadores iniciales de patrimonio, liquidez y garantía al 31 de diciembre de 2002, última información auditada anual anterior a la publicación de la ley¹.

Al respecto, se detectó lo siguiente:

- 5 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de patrimonio.
- 3 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de liquidez
- 17 Isapres no cumple con los mínimos requeridos en el estándar de garantía.

De acuerdo a la Ley, todas estas Isapres tenían un plazo de 3 años para completar el o los indicadores, a razón de incrementar en un tercio por año la diferencia entre el estándar legal y el calculado en el año base (diciembre de 2002).

Conforme a lo anterior, en septiembre de 2006 se cumplió el tercer y último año de vigencia de las modificaciones legales, por lo que todas las Isapres que estaban bajo el régimen del período de transición debieron incrementar sus estándares en el último tercio de la diferencia existente entre el estándar exigido y el calculado en diciembre de 2002 (año base), rigiendo a partir de ese mes en adelante el cumplimiento total de los mínimos legales exigidos.

Tabla 1: Estándares Legales Iniciales y mínimos exigidos

Código	Isapres	Estándares a Diciembre de 2002			Mínimos exigidos desde Septiembre de 2006		
		Patrimonio	Liquidez	Garantía	Patrimonio	Liquidez	Garantía
57	Promepart (*)	0,14	0,36	26,6%	0,30	0,80	100,0%
67	Colmena Golden Cross	0,79	1,34	29,3%	0,30	0,80	100,0%
70	Normédica (*)	0,63	1,39	66,9%	0,30	0,80	100,0%
78	Cruz Blanca	0,44	1,22	14,8%	0,30	0,80	100,0%
80	Vida Tres	0,34	1,26	18,4%	0,30	0,80	100,0%
81	Ferrosalud	0,09	0,39	15,2%	0,30	0,80	100,0%
88	Masvida	0,57	0,98	69,2%	0,30	0,80	100,0%
99	Banmédica	0,60	0,84	17,4%	0,30	0,80	100,0%
104	Sfera (*)	0,87	1,19	54,9%	0,30	0,80	100,0%
107	Consalud	0,54	1,03	17,3%	0,30	0,80	100,0%
Total isapre abiertas		0,46	0,99	24,7%	0,30	0,80	100,0%
62	San Lorenzo	0,65	1,42	48,0%	0,30	0,80	100,0%
63	Fusat	0,01	1,05	62,6%	0,30	0,80	100,0%
65	Chuquicamata	0,42	0,99	57,3%	0,30	0,80	100,0%
68	Río Blanco	0,14	0,55	33,0%	0,30	0,80	100,0%
76	Fundación	2,26	2,22	45,1%	0,30	0,80	100,0%
85	Ultrasalud (*)	0,43	1,27	54,0%	0,30	0,80	100,0%
94	Cruz del Norte	0,08	1,11	84,5%	0,30	0,80	100,0%
Total isapres cerradas		0,31	1,20	48,9%	0,30	0,80	100,0%
Total sistema		0,44	1,01	27,0%	0,30	0,80	100,0%

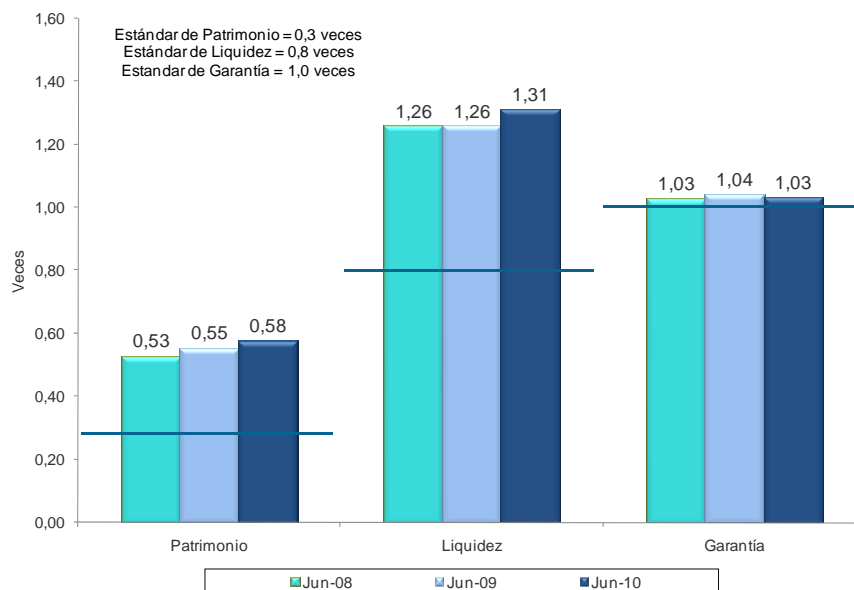
(*) Isapres con registros cerrados.

¹ Para los efectos de este informe no se considera a la Isapre Alemana Salud, dado que aún no entra en operaciones. Departamento de Estudios y Desarrollo, R. Poblete

III. Cumplimiento de los Estándares Legales

El sistema como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, observándose una mantención de los niveles en los últimos tres años. Sin embargo, el estándar de garantía que sólo logró cumplirse después de los tres años de transición otorgado por la ley (finalizado en septiembre de 2006), muestra un nivel suficiente el que también se ha mantenido en los últimos años.

**Gráfico 1: Evolución Estándar Legales
A junio de cada año**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario.

A junio de 2010 y conforme a las nuevas disposiciones legales, es posible observar para las 13 Isapres en operación, lo siguiente:

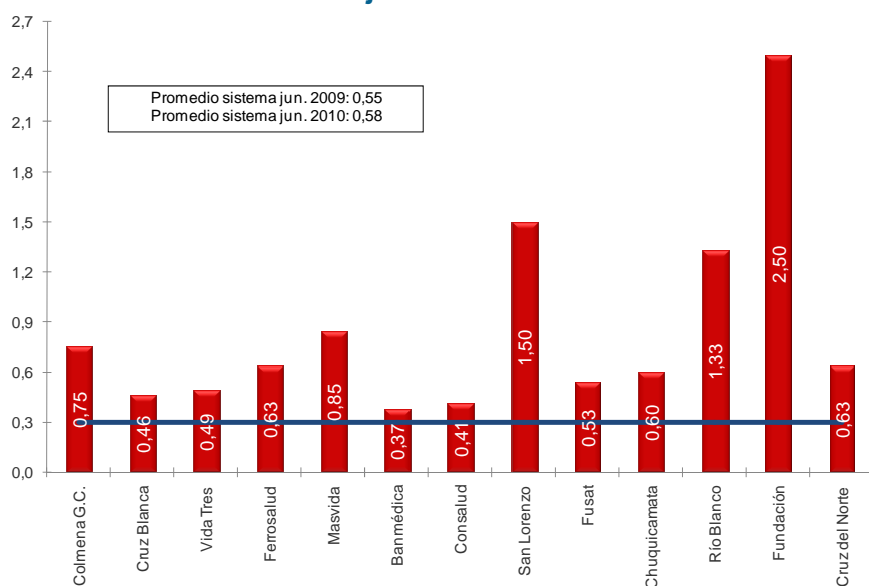
- **Estándar de Patrimonio mínimo: (Patrimonio / Pasivo circulante + Pasivo largo plazo)**

El Sistema muestra como promedio un estándar de 0,58 veces, nivel superior en un 4% al observado en 2009. La variación de este indicador se explica porque el patrimonio crece en una mayor proporción que la correspondiente a la deuda total en relación al año anterior, 12,8% frente a un 8,5%, respectivamente.

Las Isapres Fundación y San Lorenzo, con 2,50 y 1,50 veces, respectivamente, muestran los niveles más altos. Ambas Isapres presenta una disminución del estándar respecto del año anterior, en el primer caso, producto de un incremento mayor de las deudas por sobre el observado en el patrimonio, 10,6% v/s 0,5%.

En el segundo caso, originado por un aumento de las deudas de 15,6% frente a una disminución del patrimonio de 5,5%.

**Gráfico 2: Estándar de Patrimonio
A junio de 2010**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2010.

Por su parte en las otras 11 Isapres, se observa que 9 de ellas incrementan este indicador, destacando a Ferrosalud que registra el aumento más significativo. En tanto, las 2 Isapres restantes presentan disminuciones, correspondiendo a Masvida la caída más importante, sin embargo, son las Isapres Banmédica y Consalud, las que presentan los niveles más bajos con 0,37 y 0,41 veces, respectivamente.

No obstante lo anterior, todas las instituciones cumplen con el estándar legal mínimo exigido y un total de 8 Isapres mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

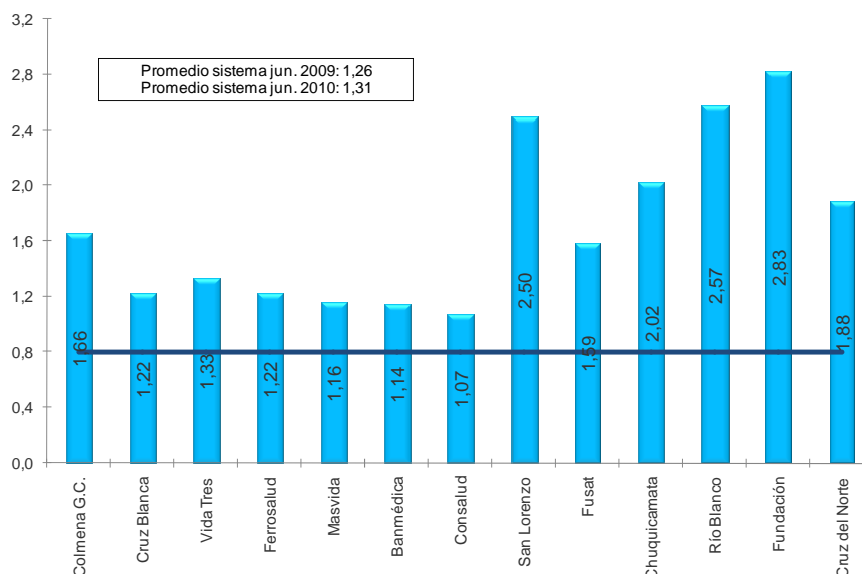
- **Estándar de Liquidez: (Activo circulante + Garantía / Pasivo circulante)**

Es posible observar a junio de 2010, que el Sistema registra como promedio un estándar de 1,31 veces, cifra superior en un 4,1% a la calculada el 2009. Esta variación se origina principalmente en que el conjunto activo circulante y garantía aumenta en mayor proporción que la que presenta el pasivo circulante en el mismo período, 13,2% frente a un 8,6%.

Las Isapres cerradas Fundación con 2,83 veces, Río Blanco con 2,57 veces y San Lorenzo con 2,50 veces, muestran los indicadores más elevados.

La primera y la última institución disminuyen el indicador respecto del año anterior, originado en ambos casos por un aumento mayor del Pasivo Circulante, por sobre el experimentado por el Activo Circulante, 10,6% v/s 4,8% (Fundación) y 15,6% v/s 1,9% (San Lorenzo). Río Blanco en tanto, incrementa su indicador, dado que el Activo Circulante crece en 25,7%, mientras que el Pasivo Circulante lo hace sólo en un 1,2%.

**Gráfico 3: Estándar de Liquidez
A junio de 2010**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2010.

En las otras 10 Isapres, se observa que 9 de ellas incrementan este indicador, correspondiendo a Ferrosalud nuevamente el aumento más importante. En contra posición, sólo Isapre Masvida presenta una disminución del indicador, no obstante el valor más bajo lo registra la Isapre Consalud (1,07 veces).

Sin embargo, todas las instituciones cumplen con el estándar legal mínimo exigido y 8 Isapres mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

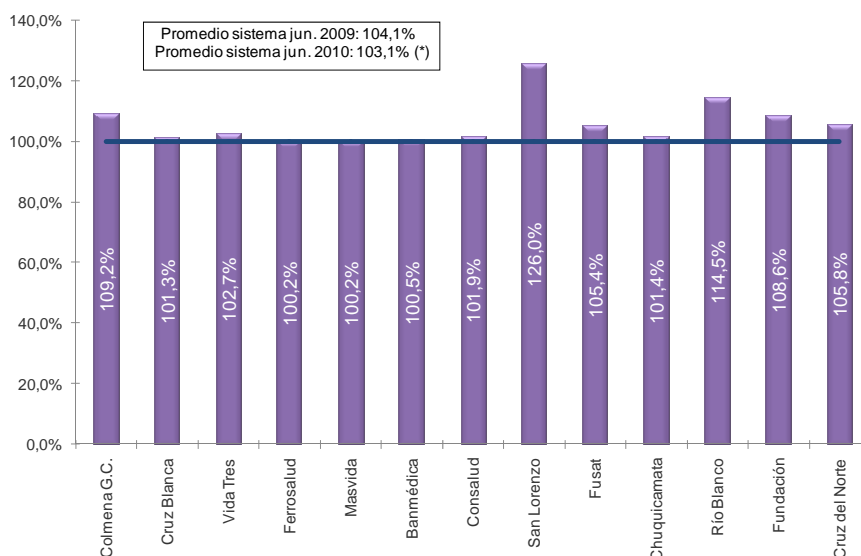
- **Estándar de Garantía: (Garantía / Deuda con beneficiarios + Deudas con prestadores)**

La ley establece que la actualización de la garantía no podrá exceder de treinta días del cierre del período informado, para lo cual la Institución deberá completarla dentro de los veinte días siguientes, hasta cubrir el monto total que corresponda a las referidas obligaciones. Por lo tanto, para el período finalizado a junio de 2010, el plazo para completar la garantía se cumplió el 20 de agosto de 2010.

Al término del plazo para enterar los montos de garantía, el sistema alcanza un estándar promedio de un 103,1%,² vale decir, 1 punto porcentual menos que el año 2009 debido principalmente a que la garantía crece en una proporción inferior a la experimentada por el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores (9,1% frente a un 10,2%).

² En otras palabras, el Sistema presenta una garantía superior en un 3,1% a sus obligaciones con beneficiarios y prestadores.

**Gráfico 4: Estándar de Garantía
A junio de 2010**



(*) Valorizado al 20 de agosto de 2010.

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de agosto de 2010.

Destacan entre las Isapres en operación, San Lorenzo y Río Blanco, como las instituciones que poseen el estándar más alto, 126% y 114,5%, respectivamente.

De estas dos Isapres, sólo la primera de ellas aumenta el indicador respecto a 2009 producto de una caída de las deudas de mayor cuantía que las experimentada por la Garantía (-13,8% v/s -0,2%), en cambio en el segundo caso, se produce por un descenso del indicador, originado por un aumento de mayor proporción de las deudas que la que registra la garantía (3,5% v/s 0,3%).

En las otras 11 Isapres, se observa que 4 de ellas aumentan este indicador, destacando a Ferrosalud con el incremento más importante. Las 7 Isapres restantes registran caídas de sus indicadores, siendo la correspondiente a Fusat, la más significativa, sin embargo, son Ferrosalud y Masvida las que registra el indicador más bajo (ambas con 100,2%).

No obstante lo anterior, la totalidad de las demás instituciones cumplen con el estándar legal mínimo exigido y 6 Isapres mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

IV. Estructura de la Garantía

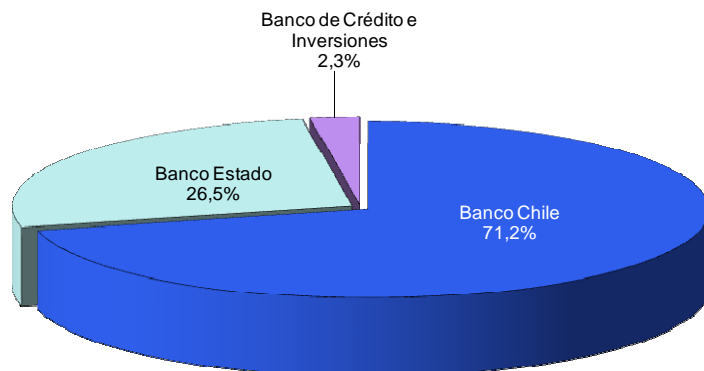
Al 20 de agosto de 2010, fecha en que se cumple el plazo para que las Isapres entren la garantía exigida para este período, ésta alcanza a \$186.374 millones, aproximadamente³, cifra equivalente a un 9,1% más que la garantía existente al mismo período del año anterior.

Este monto total, está custodiado por 3 entidades, siendo las más representativas el Banco Chile con un 71,2% del total y el Banco Estado con un 26,5%, quedando el 2,3% restante bajo el cuidado del Banco de Crédito e Inversiones.

³ Incluye a la Isapre Alemana Salud, institución que no se encuentra en operaciones.
 Departamento de Estudios y Desarrollo, R. Poblete

Gráfico 5: Garantía por Custodio A junio de 2010

Garantía: \$183.374 millones
Valorizada al 20/08/2010

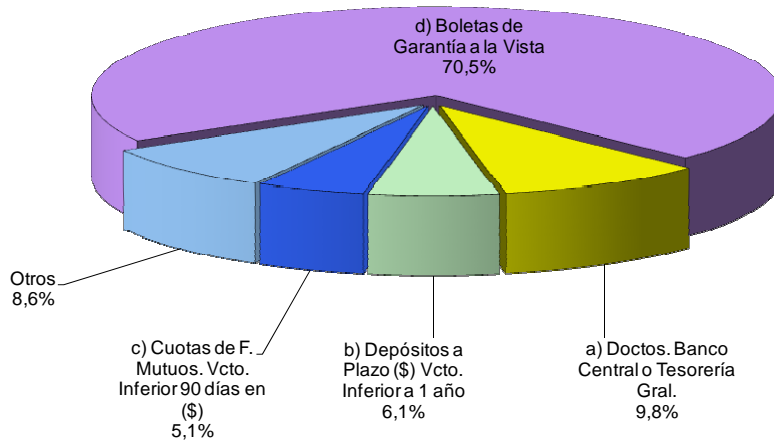


Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de agosto de 2010.

Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, entre los más utilizados por las Isapres se encuentran las boletas de garantía a la vista con un 70,5% del total, seguido por los documentos emitidos por el Banco Central o Tesorería General de la República con un 9,8%, luego los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 6,1% y por las cuotas de Fondos Mutuos en pesos con vencimiento inferior a 90 días con un 5,1%, entre los más utilizados.

Gráfico 6: Garantía por Tipo de Instrumento A junio de 2010

Garantía: \$183.374 millones
Valorizada al 20/08/2010



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de agosto de 2010.

ANEXOS

Anexo 1: Estándar de Patrimonio Al 30 de junio de 2010



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2010.

Anexo 2: Estándar de Liquidez Al 30 de junio de 2010

Código	Isapres	al 30 de junio de 2009			al 30 de junio de 2010			Variaciones 2009-2010			Régimen especial supervigilancia y control
		Activo circulante y garantía	Pasivo circulante	Indicador	Activo circulante + garantía	Pasivo circulante	Indicador	Activo circulante + garantía	Pasivo circulante	Indicador	
67	Colmena G.C.	65.118.989	40.899.465	1,59	79.382.027	47.834.339	1,66	21,9%	17,0%	4,2%	
78	Cruz Blanca	52.673.335	44.218.376	1,19	54.543.751	44.802.477	1,22	3,6%	1,3%	2,2%	
80	Vida Tres	18.766.990	14.443.640	1,30	20.677.017	15.513.407	1,33	10,2%	7,4%	2,6%	
81	Ferrosalud	1.345.649	1.677.339	0,80	1.725.895	1.418.428	1,22	28,3%	-15,4%	51,7%	
88	Masvida	35.036.544	28.812.304	1,22	38.164.133	32.997.088	1,16	8,9%	14,5%	-4,9%	
99	Banmédica	54.572.582	49.956.399	1,09	61.518.347	53.782.885	1,14	12,7%	7,7%	4,7%	
107	Consalud	25.145.637	27.302.975	0,92	31.664.208	29.471.552	1,07	25,9%	7,9%	16,7%	
Total isapre abiertas		252.771.654	207.310.647	1,22	287.786.809	225.820.176	1,27	13,9%	8,9%	4,5%	
62	San Lorenzo	1.146.707	404.772	2,83	1.169.066	468.107	2,50	1,9%	15,6%	-11,8%	
63	Fusat	3.650.269	2.369.188	1,54	3.856.410	2.429.682	1,59	5,6%	2,6%	3,0%	
65	Chuquicamata	4.029.568	2.154.065	1,87	3.793.348	1.874.029	2,02	-5,9%	-13,0%	8,2%	
68	Río Blanco	1.184.248	572.588	2,07	1.489.165	579.536	2,57	25,7%	1,2%	24,2%	
76	Fundación	8.172.683	2.741.063	2,98	8.563.489	3.031.139	2,83	4,8%	10,6%	-5,2%	
94	Cruz del Norte	490.586	250.441	1,96	500.604	265.909	1,88	2,0%	6,2%	-3,9%	
Total isapres cerradas		18.674.062	8.492.116	2,20	19.372.082	8.648.402	2,24	3,7%	1,8%	1,9%	
Total sistema		271.445.716	215.802.763	1,26	307.158.891	234.468.578	1,31	13,2%	8,6%	4,1%	

Activo circulante + garantía / pasivo circulante >= 0,80.

Cifras expresadas en miles de pesos de junio 2010

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2010.

Anexo 3: Estándar de Garantía Al 30 de junio de 2010

Código	Isapres	al 30 de junio de 2009			al 30 de junio de 2010			Variaciones 2009-2010			Régimen especial supervigilancia y control
		Garantía isapre	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	
67	Colmena G.C.	30.624.091	29.208.238	104,8%	42.542.999	38.961.275	109,2%	38,9%	33,4%	4,1%	
78	Cruz Blanca	37.955.286	35.498.701	106,9%	33.700.331	33.263.835	101,3%	-11,2%	-6,3%	-5,2%	
80	Vida Tres	12.907.310	12.237.960	105,5%	12.918.236	12.573.312	102,7%	0,1%	2,7%	-2,6%	
81	Ferrosalud	1.210.820	1.327.462	91,2%	993.160	990.966	100,2%	-18,0%	-25,3%	9,9%	
88	Masvida	19.879.028	19.086.885	104,2%	24.540.287	24.502.294	100,2%	23,4%	28,4%	-3,8%	
99	Banmédica	40.040.828	39.519.726	101,3%	43.179.591	42.973.946	100,5%	7,8%	8,7%	-0,8%	
107	Consalud	20.555.012	20.289.493	101,3%	21.002.708	20.603.616	101,9%	2,2%	1,5%	0,6%	
Total isapre abiertas		163.221.198	157.168.464	103,9%	178.927.122	173.869.244	102,9%	9,6%	10,6%	-0,9%	
62	San Lorenzo	352.524	324.132	108,8%	351.869	279.300	126,0%	-0,2%	-13,8%	15,8%	
63	Fusat	2.194.865	1.950.459	112,5%	2.183.901	2.071.503	105,4%	-0,5%	6,2%	-6,3%	
65	Chuquicamata	1.671.092	1.616.790	103,4%	1.425.873	1.405.611	101,4%	-14,7%	-13,1%	-1,9%	
68	Río Blanco	408.885	346.009	118,2%	410.041	358.192	114,5%	0,3%	3,5%	-3,1%	
76	Fundación	2.770.922	2.410.023	115,0%	2.837.405	2.613.764	108,6%	2,4%	8,5%	-5,6%	
94	Cruz del Norte	208.060	207.377	100,3%	237.573	224.510	105,8%	14,2%	8,3%	5,5%	
Total isapres cerradas		7.606.349	6.854.790	111,0%	7.446.661	6.952.880	107,1%	-2,1%	1,4%	-3,5%	
Total sistema		170.827.547	164.023.254	104,1%	186.373.784	180.822.124	103,1%	9,1%	10,2%	-1,0%	

Garantía / (Deuda con beneficiarios + Deuda con prestadores) >= 100%.

Cifras expresadas en miles de pesos de junio 2010

Garantía informada por custodia y valorizada al 20 de agosto de 2010.

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2010.